

COMUNICADO

Se hace de conocimiento de la ciudadanía que, en la Primera Audiencia Pública Remota de la Sala Primera del Tribunal Constitucional se votaron los siguientes expedientes y se decidió:

- 1.** Declarar, por unanimidad, fundada la demanda del Exp. 01173-2019-AA, interpuesto por Cleto Aníbal Contreras Benavente contra la Oficina de Normalización Previsional (ONP).
- 2.** Declarar, por unanimidad, fundada la demanda del Exp. 01403-2019-AA, interpuesto por Erasmo Camones Bernardo contra la Oficina de Normalización Previsional (ONP).
- 3.** Declarar, por unanimidad, fundada la demanda del Exp. 01867-2019-AA, interpuesto por Plinio Arnold Ruiz Olivera contra la Oficina de Normalización Previsional (ONP).
- 4.** Declarar, por unanimidad, fundada la demanda del Exp. 02106-2019-AA, interpuesto por Olises Canchero Gutiérrez contra Mapfre Compañía de Seguros y Reaseguros.
- 5.** Declarar, por unanimidad, fundada la demanda del Exp. 02671-2019-AA, interpuesto por Pedro Janampa Ochoa contra Mapfre Compañía de Seguros y Reaseguros.
- 6.** Declarar, por unanimidad, fundada en parte la demanda e improcedente en otro extremo, del Exp. 04175-2019-AA, interpuesto por Justino Nicandro Melo Hinostroza contra la Oficina de Normalización Previsional (ONP).
- 7.** Declarar, por unanimidad, fundada la demanda del Exp. 00409-2020-AA, interpuesto por Eladio Castillo Barja contra la Oficina de Normalización Previsional (ONP).
- 8.** Declarar, por unanimidad, fundada en parte la demanda e improcedente en otro extremo, del Exp. 000649-2020-AC, interpuesto por Norma Jiménez Vargas contra la Dirección Regional de Salud de Loreto y otros.
- 9.** Declarar, por unanimidad, fundada la demanda, del Exp. 00783-2020-AA, interpuesto por Alberta Eleodora Valle de Mendoza contra la Oficina de Normalización Previsional (ONP).
- 10.** Declarar, por unanimidad, improcedente la demanda del Exp. 00927-2020-AA, interpuesto por Genaro Hugo Salazar Mamani contra Pacífico Vida Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.

Las sentencias serán publicadas y notificadas en su oportunidad.

Lima, 19 de junio de 2020

Oficina de Relatoría - Sala Primera